

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1831 TOLEDO

D. Alfonso José Moreno Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 438/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0013777, se ha dictado en fecha 14-01-2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Lansama Talleres, S.A., con C.I.F. n.º A-45224136, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cazalegas (Toledo), Carretera Nacional V, Km. 109 A, Polígono Industrial Soto.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Abogado D^a. Marta López García, quien ha aceptado el cargo en fecha 14-01-2014 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Talavera de la Reina, C/ Sombrerería, n.º 21, 6.ª planta. y dirección electrónica martalopezac@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 14 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140002306-1